

Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS.

8ª Convocatoria de Ayudas, 2020

Introducción

Con el objetivo de consolidar las bibliotecas públicas y comunitarias como espacios de libre acceso a la información y a la lectura, trabajar por la inclusión social y contribuir a cualificar la educación y desarrollo, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, realiza anualmente una Convocatoria de Ayudas dirigida a bibliotecas públicas y comunitarias de los países y ciudades miembros.

Iberbibliotecas está liderado por la Secretaría General Iberoamericana, [SEGIB](#), y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, [CERLALC](#), como Unidad Técnica.

Ante las actuales circunstancias a las que se enfrentan nuestros países, el Consejo Intergubernamental del Programa Iberbibliotecas ha acordado realizar algunos cambios en la presente Convocatoria de Ayudas 2020, con el fin de que pueda atender también a realidades en las bibliotecas que se estén poniendo en evidencia en la actualidad.

De esta manera, la Convocatoria de Ayudas 2020 recibirá la postulación de proyectos en las siguientes cuatro categorías:

1. **Proyectos de bibliotecas en tiempos de pandemia:** acciones que a partir de la experiencia actual de realización y por sus resultados pueda plantearse su mantenimiento, desarrollo o consolidación:
 - a. Servicios que contribuyan a reducir la brecha digital
 - b. Acciones para el fomento de la conectividad en las comunidades y sus bibliotecas por medio de alianzas para la puesta en marcha o robustecimiento de servicios en línea.
 - c. Desarrollo de acciones /proyectos para la implantación de plataformas de formación en línea, servicios de referencia virtual y servicios de información local.
 - d. Proyectos que permitan el acceso no presencial a los servicios bibliotecarios, incluidos proyectos a través de telefonía móvil o celular.

2. **Proyectos para fortalecer redes y sistemas de bibliotecas nacionales, regionales o de ciudades.** Estos proyectos deberán estar orientados a cumplir uno o más de estos objetivos:
 - a. Diseño de planes estratégicos.
 - b. Estudios de valor de las bibliotecas.
 - c. Estudios de evaluación de servicios.
 - d. Diseño de planes de fomento lector.
 - e. Desarrollo de estrategias de comunicación digital.
 - f. Definición de estándares de servicio.
 - g. Plan de gestión de colecciones.
3. **Proyectos de planificación y desarrollo de servicios de extensión bibliotecaria.** Se entiende como servicios de extensión bibliotecaria: los que pueden ser ofrecidos por bibliotecas móviles o aquellos dirigidos a comunidades sin acceso a los servicios de la biblioteca, sea por motivos de reclusión, exclusión, discapacidad o enfermedad. Los proyectos deberán estar asociados a una biblioteca pública o comunitaria.
4. **Proyectos desarrollados en bibliotecas públicas o comunitarias vinculados directamente al cumplimiento de alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El proyecto debe señalar un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de este con la que se relaciona. Encuentre más información sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los siguientes enlaces:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<https://www.ifla.org/libraries-development>

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf>

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/sdgs-insert-es.pdf>

Características generales

La entidad proponente solamente puede presentar un proyecto a la 8ª Convocatoria de Ayudas 2020.

Dos o más entidades de diferentes miembros del Programa Iberbibliotecas pueden asociarse para presentar un proyecto común y aspirar a una ayuda económica mayor. En tal caso, una de ellas asumirá la responsabilidad directa en su ejecución: la gerencia del proyecto, la administración de los recursos y la presentación de los informes técnicos y

financieros. La entidad encargada debe contar con el aval de la entidad con la cual se ha asociado.

Una entidad ganadora de anteriores convocatorias podrá postularse de nuevo dos ediciones después de haber sido ganadora y con un proyecto diferente al elegido originalmente.

El organismo o punto focal que representa a cada ciudad o país miembro no podrá presentarse directamente a la Convocatoria de Ayudas, sino a través del Consejo Intergubernamental del Programa, el cual estudiará la viabilidad de la propuesta y desarrollará internamente el proceso de selección.

¿Quiénes pueden participar?

1. Bibliotecas públicas, comunitarias y populares¹ de los 11 países y ciudades miembros activos: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú y las ciudades de Quito y Medellín.
2. Asociaciones, redes y sistemas de bibliotecas públicas o comunitarias de los países o ciudades miembros activos.
3. Organizaciones públicas y privadas que presenten proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas o comunitarias y redes de bibliotecas de los países y ciudades miembros activos. (En este caso se debe incluir una carta de aprobación o informe favorable del proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto).
4. Ciudades o países no miembros que presenten un proyecto conjunto con una ciudad o país miembro activo. En este caso, el proyecto deberá ser presentado por una entidad de la ciudad o el país miembro activo.

Inscripción

Las propuestas pueden ser presentadas en español o portugués. Las entidades participantes deberán enviar un correo electrónico a la cuenta iberbibliotecas@cerlalc.org con el asunto "Convocatoria de Ayudas 2020". En ese correo electrónico deberán adjuntarse los siguientes documentos:

¹ De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO: "Una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción". IFLA y UNESCO, "Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas", abril de 2001, <http://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>

1. Formulario de inscripción completamente diligenciado ([descargue aquí](#)).
2. Formato de presupuesto en dólares y moneda local ([descargue aquí](#)).
3. Cronograma de actividades del proyecto en una tabla de Excel o en PDF. Se aceptará cualquier formato de cronograma.
4. Carta de aprobación o informe favorable del proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto. **Nota: este requisito sólo en el caso de que la entidad proponente sea una organización que presente proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas.**
5. Anexos (máximo tres) que demuestren el desarrollo del proyecto. **Nota: Sólo para aquellos proyectos que ya estén en ejecución.**

La remisión del Formulario de Inscripción implica la aceptación tácita de los términos y condiciones de la presente Convocatoria de Ayudas. Con la remisión del Formulario de Inscripción la entidad proponente declara que conoce y acepta en su totalidad las bases de la Convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas luego del cierre de la convocatoria. Se tendrá en cuenta únicamente el primer envío, salvo si existen modificaciones en la fecha de inscripciones.

Aquellos proyectos que ya fueron presentados en la primera versión de esta misma convocatoria y deseen hacerlo de nuevo en la primera categoría, pueden hacerlo. En este caso se descartará el primer envío.

No serán aceptadas las solicitudes que no incluyan todos los documentos requeridos completamente diligenciados.

Proceso de selección

Etapa 1

El CERALC, organismo que ejerce la Unidad Técnica del Programa, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de todas las propuestas recibidas en la Convocatoria de Ayudas y hará llegar de manera íntegra los documentos de los proyectos habilitados a los representantes de los países y ciudades miembros para realizar su preselección.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos subsanables, la Unidad Técnica hará saber a la entidad postulante, por vía electrónica y en una sola ocasión, cuáles son los puntos que debe subsanar, otorgando un plazo máximo de una semana para responder dicha solicitud.

Etapa 2

Dados los contextos legales, sociales y culturales de cada territorio, los proyectos habilitados por la Unidad Técnica serán evaluados por el punto focal a título del cual se ha presentado el proyecto. El punto focal realizará una preselección de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria de Ayudas.

En caso de proyectos presentados o auspiciados directamente por los puntos focales, es decir, los organismos que representan Iberbibliotecas en cada territorio, estos se evaluarán directamente por un subcomité de selección conformado por tres miembros distintos del Consejo Intergubernamental.

Etapa 3

Cada uno de los proyectos preseleccionados y aquellos presentados directamente por los puntos focales serán evaluados por dos miembros distintos del Consejo Intergubernamental, quienes emitirán un concepto que tendrá en cuenta el Consejo en pleno para la decisión final.

En esta etapa de valoración se incluirá un criterio más para la ponderación final de los proyectos, que consiste en aumentar hasta un punto más aquellos proyectos llevados a cabo por dos o más países iberoamericanos, de los cuales al menos uno deberá ser miembro activo del programa Iberbibliotecas.

Habrará mínimo un proyecto ganador por miembro activo del programa siempre y cuando el proyecto cumpla las condiciones técnicas y de calidad estipuladas en la convocatoria.

Las decisiones tomadas en los procesos de habilitación, preselección y selección final son inapelables. Se publicarán oportunamente en el portal web del Programa y se divulgarán en sus redes sociales: Facebook: [Iberbibliotecas](#), Twitter: [@Iberbiblioteca](#) e Instagram: [@Iberbibliotecas_](#).

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de interés y coherencia del proyecto en función de la exposición y conceptualización de los siguientes criterios:

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Pertinencia Identificación del problema, descripción precisa de los objetivos y coherencia con la convocatoria	1. Planteamiento del problema: 0-1 puntos. 2. Objetivos: 0-1 puntos.	3

	3. Coherencia entre el proyecto y la categoría de la convocatoria en la que se inscribe: 0-1 puntos.	
Impacto poblacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la población beneficiaria: 0-1 punto. 2. Vínculo entre las necesidades de la población beneficiaria y el objetivo general del proyecto: 0-1 punto. 3. Impacto en los grupos de destinatarios vulnerables priorizados: 0-1.5 puntos. 4. Posibilidad de réplicas: 0-1 punto. 5. Sostenibilidad del proyecto: 0-0.5 puntos. 	5
Factibilidad técnica	1. Experiencia y capacidad de gestión de la entidad proponente: 0-1 puntos.	1
Presupuesto	a. Viabilidad financiera: 0-1 puntos.	1
TOTAL		10

Apoyo económico

La bolsa concursable para la 8ª Convocatoria de Ayudas 2020 es de \$265.000 USD (doscientos sesenta y cinco mil dólares estadounidenses).

La cuantía de la ayuda entregada a cada proyecto ganador no podrá exceder el 5,6% del total de la bolsa concursable en caso de que se presente de manera individual (\$15.000 USD) y no será superior al 11,3% en caso de que se presente a nombre de dos o más países (\$30.000 USD).

La selección de los proyectos y la distribución presupuestal se realizará de la siguiente manera:

Tipo de proyecto	Valor unitario	Total
11 proyectos ganadores (uno por cada miembro)	Hasta \$15.000 USD (quince mil dólares)	\$165.000 USD (ciento sesenta y cinco mil dólares)

activo de Iberbibliotecas)		
7 proyectos por clasificación de puntaje (luego de elegir los 11 proyectos del punto anterior, se seleccionarán otros 7 de acuerdo al puntaje)	Hasta \$10.000 USD (diez mil dólares)	\$70.000 USD (setenta mil dólares)
Presupuesto adicional para complementar proyectos ganadores presentados por dos o más países	Se destinará una bolsa de \$30.000 USD para apoyar proyectos presentados por dos o más países que estén en la lista de los 18 ganadores. En caso de que ningún proyecto de esta naturaleza resulte seleccionado, este presupuesto pasará a premiar tres proyectos más en orden de clasificación por puntaje (hasta \$10.000 USD cada uno).	\$30.000 USD (treinta mil dólares)
TOTAL		\$265.000 USD (doscientos sesenta y cinco mil dólares estadounidenses).

El recurso asignado se destinará exclusivamente al desarrollo del proyecto y no se podrá utilizar para los costos fijos de la entidad ni para los gastos administrativos en los que incurra el proyecto, tales como: servicios públicos, impuestos o tasas, papelería, personal permanente u otros relacionados con el funcionamiento de la entidad.

Cada entidad beneficiaria debe aportar una contrapartida mínima o porcentaje de financiación propia correspondiente al 20% del total del proyecto y podrá destinarse a cualquier clase de gasto siempre que esté contemplado en el proyecto presentado y se justifique documentalmente.

Para el desembolso de la ayuda económica aprobada por el Consejo Intergubernamental, la entidad ganadora deberá adjuntar documentos que soporten su existencia y representación legal, así como los datos de su cuenta bancaria:

- Documento de existencia y representación legal de la entidad emitido en el último mes.
- Nombramiento del representante legal de la entidad.
- Documento de identificación del representante legal de la entidad.
- Datos de la cuenta bancaria de la entidad para transferencias internacionales.
- Formato de aceptación de ayudas firmado por el representante legal.

Se realizará un primer desembolso correspondiente al 40% del monto aprobado cuando los documentos sean remitidos completamente y sea firmado el formato de aceptación de ayudas. Se realizará un segundo desembolso del 30% de la ayuda una vez se reciba el informe parcial a satisfacción del punto focal a nombre del cual se presentó el proyecto. El 30 % de la ayuda restante se efectuará una vez se reciba los informes finales técnicos y financieros, además de los productos y memorias del proyecto.

En caso de que los fondos deban ser recibidos por una entidad externa a la que presenta la propuesta, el representante legal deberá enviar también una carta donde autoriza la realización de los giros a aquella entidad.

Calendario

El programa Iberbibliotecas desarrolla la Convocatoria de Ayudas cada año de acuerdo a su calendario de actividades, de manera que la jornada de deliberación para la selección final de los proyectos ganadores podrá coincidir con el Consejo Intergubernamental, que para el año 2020 se realizará en el mes de julio.

Actividad	Fecha
Reapertura de la Convocatoria	23 de abril
Cierre de recepción de propuestas	20 de julio
Revisión de requisitos	7 de agosto
Subsanación de propuestas	14 de agosto
Publicación de proyectos habilitados	21 de agosto
Publicación de proyectos preseleccionados	30 de septiembre
Publicación de proyectos ganadores	20 de noviembre
Primer desembolso de la ayuda económica	Noviembre y diciembre de 2020
Plazo de ejecución de los proyectos	Diciembre de 2021

Seguimiento y Evaluación

Las entidades ganadoras deberán presentar a la Unidad Técnica informes mensuales que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del proyecto mediante los formatos establecidos para tal fin.

Cuando se haya ejecutado el 40% del proyecto, las entidades ganadoras presentarán un informe de avance con los respectivos soportes (facturas, planillas de asistencia, material audiovisual u otros), el cual será analizado por el Consejo Intergubernamental del Programa para autorizar el segundo desembolso del 30% de la ayuda aprobada.

El tercer y último desembolso, correspondiente al 30% de la ayuda económica, se realizará una vez la entidad seleccionada presente un informe técnico y financiero en el que se constate la ejecución del 70% del proyecto.

Al finalizar el proyecto, las entidades beneficiarias deberán enviar un informe técnico y financiero que dé cuenta de la ejecución de la totalidad del presupuesto asignado. En caso de no haber ejecutado el 100%, deberán hacer el reintegro pertinente a la Unidad Técnica.

La entrega del informe final también permitirá formalizar el cierre del proceso mediante acta de cumplimiento emitida por el Consejo Intergubernamental.

Las instituciones beneficiarias que no cumplan con todos los requisitos de seguimiento de la convocatoria no podrán presentarse a futuras convocatorias y deberán reintegrar la ayuda recibida. En caso de no realizar la devolución, el Consejo Intergubernamental podría emprender el proceso legal correspondiente.

La información técnica y documental de los proyectos ganadores que hayan finalizado su ejecución será almacenada en una plataforma digital dentro del portal del Programa, de tal manera que pueda servir como banco de buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en diferentes puntos de la región iberoamericana.

Consultas

Los interesados en presentar propuestas, pueden comunicarse con la Unidad Técnica del programa para resolver sus dudas respecto a la postulación:

Correo electrónico: iberbibliotecas@cerlalc.org

[Fin del Documento]
